

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**INFORME N° 472-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST**

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS, ROCE MECANIZADO DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA, Y OTRAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 06229 - 2026

FECHA : HUARAZ, 24 DE JULIO DE 2026

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, al respecto la dependencia Encargada de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones>, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 17:50 horas del día 24 de Julio de 2026 hasta las 17:00 horas del 27 de Julio de 2026.**

Atentamente,


PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GAMEZ
CAD. 135347
DEC. ZONAL

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACION
(Para bienes y servicios en general)

HUARAZ, 24 DE JULIO DE 2026

SEÑOR(ES):

Presente.-

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS, ROCE MECANIZADO DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA, Y OTRAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:50 horas del día 24 de Julio de 2026 hasta las 17:00 horas del 27 de Julio de 2026**, Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :

- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ Procedencia.
- ✓ Plazo de entrega.
- ✓ Lugar de entrega.
- ✓ Garantía comercial.
- ✓ Sistema de atención (parcial, única).

EN CASO DE SERVICIOS:

- ✓ Plazo de prestación.
- ✓ Lugar de prestación del servicio.
- ✓ Garantía de la prestación del servicio.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.


PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL II - ANCASH
LIC. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. 30317
DEC. ZONAL

DEC-ZONAL

Teléfono: 043-628606 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: collazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 06229 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 24/07/2026 Hora: 05:14 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 24/07/2026

MOTIVO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS, ROCE MECANIZADO DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA, Y OTRAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
06303	S111100020023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O CONSERVACION VIAL	0316	RO	2. 3. 2 4. 3 1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes☐

Servicios☒

Se adjunta TDR



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS, ROCE MECANIZADO DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA, Y OTRAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH



UNIDAD ZONAL VI ANCASH
Ancash, 2026





CONTENIDO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.....	3
2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	3
3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
4. FINALIDAD PÚBLICA	3
5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	3
6. PERFIL DEL POSTOR.....	5
7. ENTREGABLE.....	10
8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	10
9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO.....	11
10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	11
11. MODALIDAD DE PAGO	11
12. FORMA DE PAGO Y PENALIDADES.....	11
13. OTRAS PENALIDADES	12
14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS.....	13
15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO	13
16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.....	13
17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	14
18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS	14
19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES	14
20. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACION JURADA DE INTERÉS (DE CORRESPONDER).....	15
21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO:.....	15





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRACION DE:

SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS, ROCE MECANIZADO DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA, Y OTRAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD ZONAL VI – ANCASH, PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 – Soledad Baja, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, teléfono N° (043) – 429775.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS, ROCE MECANIZADO DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA Y OTRAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL – ANCASH.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente tiene por objeto contratar el SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS, ROCE MECANIZADO DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA Y OTRAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL – ANCASH. Conforme a los requerimientos técnicos establecidos por la Unidad Zonal VI – Ancash.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, en cumplimiento de sus funciones y con la finalidad de asegurar adecuadas condiciones de transitabilidad y seguridad vial en la RVN, ha programado la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS, ROCE MECANIZADO DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA Y OTRAS, para el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL – ANCASH, en cumplimiento de la Ley N 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobada mediante D.S. N 009-2025-EF y sus modificatorias mediante D.S. N 001-2026-EF.

META	316
POI	4938
CCP	1090

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PLAZO
SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS, ROCE MECANIZADO DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA Y OTRAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL -	Serv.	01	30 DIAS CALENDARIOS



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5.1. Actividades.

- El servicio deberá cumplir las siguientes actividades

ACTIVIDAD	
601	LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS
903	ROCE MECANIZADO DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA

NOTA: Las actividades detalladas anteriormente deben realizarse de acuerdo con lo establecido en el Manual de Carreteras del MTC, en vigencia, así mismo el metrado señalado en el cuadro anterior es referencial siendo este el mínimo ejecutado por el proveedor, pudiendo ser mas de acuerdo a la necesidad.

5.2. Procedimientos de control del servicio

Se verificará que cada actividad se ejecute conforme a lo establecido en el MANUAL DE CARRETERAS: MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN VIAL Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES EG-2013¹, que para el presente son:



LIMPIEZA DE CUNETAS NO REVESTIDAS, ROCE MECANIZADO DE LA VEGETACION DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA, SECCIÓN 4 del Manual de Carreteras MTC

Supervisión Técnica Permanente, Verificación técnica de actividades ejecutadas, registrando avances, incidencias y observaciones en el parte diario.

- Control de Calidad: Validación contra especificaciones del Manual de Carreteras. Actividades no conformes serán observadas y corregidas por el proveedor son costo adicional.
- Registro y Consolidación: Cuaderno de servicio y parte diario con firma de ambas partes. Consolidación diaria de avances.
- Indicadores de Desempeño: Cumplimiento de metas, atención de incidencias y eficiencia operativa.

5.3. Plan de trabajo

- La Empresa seleccionada en coordinación con el Ing. Supervisor elaborará el Plan de Trabajo para el desarrollo de las actividades del servicio, considerando las actividades a cumplir, de acuerdo con el Plan de Mantenimiento Vial Rutinario de la Carretera, debidamente aprobado por la Unidad Gerencial de Conservación PROVIAS NACIONAL.
- La empresa seleccionada para dicho inicio, cumplirá con todo lo requerido en el término de referencia.
- La Empresa deberá instruir a su personal dotando de charlas de seguridad diariamente antes del inicio de los trabajos, firmados por el responsable del grupo de trabajo y el responsable de la Empresa, el cual será sustentado mediante la entrega de los formatos de ATS y estas deberán ser anexados en la presentación del informe mensual del servicio del tramo de la carretera seleccionada.
- Los trabajadores de la Empresa y/o de la persona natural o jurídica que suscriba la orden de servicio u contrato, en coordinación con el Ing. Supervisor deberá laborar de lunes a sábado, no incluye los domingos ni feriados, a fin de cumplir con las actividades programadas en el Plan de Mantenimiento Vial Rutinario, en caso se presenten actividades de emergencia vial



¹ Enlace de acceso a Manuales de carreteras:

https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/MTC%20NORMAS/index.html



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

cualquier día de la semana y de ser necesario la Empresa apoyarán en la atención de dicha emergencia vial con personal de mano de obra designado y coordinado con el Ing. Supervisor del tramo hasta que la supervisión crea por conveniente ya no contar con el apoyo en la atención de la emergencia vial.

- El proveedor del servicio deberá disponer de un cuaderno de actividades en el cual se registren de manera obligatoria y detallada los avances de las labores ejecutadas, incluyendo información sobre el personal, herramientas, equipos, maquinaria, materiales, suministros, insumos y cualquier otro recurso empleado. Asimismo, deberá con signarse toda ocurrencia relevante durante la ejecución de los trabajos. Este cuaderno deberá ser completado y firmado por el representante del proveedor del servicio, utilizando los modelos y/o formatos que deberán ser solicitados a la Supervisión. Al finalizar la prestación del servicio, el cuaderno deberá ser entregado a la Supervisión.
- Al culminar el servicio, el proveedor deberá presentar su informe según esquema estándar alcanzado por la Supervisión, al cual deberá adjuntar: copia del cuaderno de actividades, fotos del Antes, durante y después (Fechadas y georreferenciadas) de las actividades realizadas, entre otros reportes a solicitud de la Supervisión.

5.4. Recursos a ser provistos por la entidad

- La Entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), proporcionará un (01) retroexcavadora y un (01) camión volquete con su respectivo combustible, **siempre y cuando esté disponible** y se requiera para las actividades, caso contrario la empresa utilizará su camión baranda para el carguío y transporte de material a los sectores donde se ejecutará las actividades descritas, asimismo, proporcionará parte de los insumos y materiales necesarios para el cumplimiento de la meta. La disposición de estos recursos será en coordinación con el Ing. Supervisor.
- La entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), proporcionará la información necesaria para el desarrollo del servicio, por parte del Ing. Supervisor



5.5. Recursos a ser provistos por el proveedor

- El proveedor certificará que su personal cuente con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR: salud y pensión). Este deberá ser presentado y estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice, el cual será acreditado con la constancia y facturas de pago correspondiente, en la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden.
- El proveedor del servicio proporcionará a todo su personal de campo los equipos de protección personal (EPP) mínimos necesarios.
- El proveedor del servicio proporcionará a todo su personal de campo las herramientas mínimas necesarias para el desarrollo del servicio.

6. PERFIL DEL POSTOR

a. DEL POSTOR:

Capacidad Legal

- Persona natural o jurídica.
No tener impedimento de contratar con el Estado, acreditarlo con **declaración jurada**.
Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), acreditar con **copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido**
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), acreditar con **copia del RNP vigente**.



UNIDAD ZONAL VI – ANCASH
Jr. Carlos Valenzuela N° 990 Huaraz
Ancash – Peru
Telf. : 043-628606

www.pvn.gob.pe



- Constancia de inscripción del Registro Nacional de Proveedores.
- No podrán participar del presente proceso aquellos postores que mantengan controversias vigentes con PROVIAS NACIONAL, siendo esta causal de descalificación automática

Capacidad Técnica y Profesional

- a) El proveedor del servicio certificará que su personal cuenta con el SCTR (Salud y Pensión) por todo el tiempo de ejecución del servicio, mediante la presentación de la planilla de pago de dicho seguro vigente de su personal ya existente, la misma que será acreditada a la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden.

b) 01 Camión baranda simple o doble cabina de 3.0 TN como mínimo

Deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con una antigüedad no mayor de 05 años de fabricación. (Acreditar mediante copia de Tarjeta vehicular)
- Capacidad mínima 3.0 TN. (Acreditar mediante copia de Tarjeta vehicular)
- Debe tener en buen estado el odómetro (km) (Acreditar mediante declaración Jurada)
- Debe tener toda la documentación en regla (Acreditar mediante copia de (SOAT, Tarjeta de propiedad, certificado de inspección técnica vehicular)
- La unidad vehicular y el conductor deben poseer todos los siguientes instrumentos: (Acreditar mediante declaración Jurada)
 - Equipo PP (Equipo de Protección Personal) para el conductor
 - Alarma de reversa
 - Avisos Reflectivos
 - Barra – Antivuelco (de corresponder)
 - Barra de Luz, trabajos de noche
 - Botiquín
 - Caja de herramientas
 - Cintas Reflectiva
 - Conos de seguridad
 - Cuña de seguridad
 - Exploras para trabajos de noche
 - Extintor y Soporte
 - Lámpara Estroboscópica (circulina)
 - Tiro de arrastre
 - Cinturones de seguridad
 - Neumáticos en buen estado

c) 01 Combi/ Minivan (capacidad mínima 10 pasajeros)

Deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con una antigüedad no mayor de 05 años de fabricación. (Acreditar mediante copia de Tarjeta vehicular)
- Capacidad mínima 11 pasajeros. (Acreditar mediante copia de Tarjeta vehicular)
- Debe tener en buen estado el odómetro (km) (Acreditar mediante declaración Jurada)
- Debe tener toda la documentación en regla (Acreditar mediante copia de (SOAT, Tarjeta de propiedad, certificado de inspección técnica vehicular)
- La unidad vehicular y el conductor deben poseer todos los siguientes instrumentos: (Acreditar mediante declaración Jurada)
 - Equipo PP (Equipo de Protección Personal) para el conductor





- Alarma de reversa
- Avisos Reflectivos
- Barra – Antivuelco (de corresponder)
- Barra de Luz, trabajos de noche
- Botiquín
- Caja de herramientas
- Cintas Reflectiva
- Conos de seguridad
- Cuña de seguridad
- Exploras para trabajos de noche
- Extintor y Soporte
- Lámpara Estroboscópica (circulina)
- Tiro de arrastre
- Cinturones de seguridad
- Neumáticos en buen estado



- La disponibilidad del vehículo (Acreditarse con tarjeta de propiedad y/o contrato de alquiler y/o compromiso de alquiler)
- Contar con las herramientas indispensables de vehículos, triángulo, gata hidráulica, llaves, llantas de repuesto, etc. Acreditación con declaración jurada. (Acreditar mediante declaración Jurada)
- Asumir la operatividad y mantenimiento del camión baranda: combustible, lubricantes, aceites y otros, a fin de mantener el vehículo en óptimas condiciones (Acreditar con declaración jurada).
- **Equipos livianos como mínimo (Acreditar con declaración jurada)**
 - 01 Motoguadaña

Debe acreditarse con copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión y/o compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de los equipos. Acreditación con declaración jurada.



- **Herramientas como mínimo (Acreditar con declaración jurada)**
 - 05 picos
 - 05 lampas
 - 02 barretas
 - 02 escobas
 - 02 rastrillos
 - 02 Carretillas

Debe acreditarse con copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión y/o compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de los equipos. Acreditación con declaración jurada.

- **Vestuario y elementos de seguridad (Acreditar con declaración jurada)**
 - 08 conos de seguridad
 - 06 señales preventivas de seguridad vial (hombres trabajando, disminuir la velocidad, un solo carril) es decir 03 antes y 03 después.
 - 11 uniformes de seguridad (Pantalón, capotín, chaleco)
 - 11 pares de zapatos de seguridad
 - 11 cascos de seguridad



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 11 lentes de seguridad
- 11 guantes de seguridad
- 11 tapones para los oídos
- 01 señal de piso Proviás Nacional (1.20x1.00) (según modelo adjunto)



- El uso del camión baranda simple o doble cabina, es exclusivo para el traslado de materiales, herramientas, equipos livianos, hasta el punto de trabajo, así mismo el uso de Combi/ Minivan es exclusivo para el traslado del personal hasta el punto de trabajo.

- d) La ejecución del servicio se ejecutará con 10 trabajadores en campo, los cuales serán (01) Capataz, 02 (Conductor), 07 (Peones), durante el periodo del servicio.

ITEM	CATEGORIA	CANTIDAD
01	CAPATAZ	01
02	CONDUCTOR	02
03	PEON	07
TOTAL, DE PERSONAL		10

Acreditación: para el personal será a la adjudicación del servicio deberá acreditar Copia de documentos que sustenten la cobertura del SCTR.



Experiencia:

La experiencia se medirá en función al monto de facturación, mínimo dos (02) veces el valor ofertado en servicios objeto de la contratación o en labores de mantenimiento vial rutinario en carreteras asfaltadas; la misma que será acreditada con facturas con su respectivo Boucher de depósito, y/o ordenes de servicio y/o contratos con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



b. DEL PERSONAL PROPUESTO:

Capacidad Legal

- El personal a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal. **(Acreditar con declaración jurada)**
- DNI del personal. **(Acreditar con copia simple)**
- No poseer antecedentes penales ni judiciales y mostrar una correcta disciplina. **(Acreditar con declaración jurada)**

Capacidad Técnica y profesional

- El personal deberá ser el adecuado y suficiente para desarrollar labores del Mantenimiento Vial Rutinario, permaneciendo en campo: un (01) capataz, dos (2) conductor, siete (07) peones.

Acreditar con declaración jurada.

- Los Conductores deberá contar como mínimo 27 años de edad **(acreditar con Declaración Jurada).**

Los conductores deben tener licencia de conducir mínimo A-IIB **(Acreditar con copia de licencia).**
El Personal Propuesto debe disponer de buena salud **(acreditar con Declaración Jurada).**

- El Personal Propuesto debe tener responsabilidad en el cumplimiento de los trabajos encomendados **(Acreditar con Declaración Jurada).**
- La Empresa deberá iniciar el servicio con el personal propuesto que fue seleccionado no se aceptan cambios del personal al inicio del servicio, salvo por razones de casos graves de salud (accidente personal, enfermedad) debidamente justificados con certificados médicos que amerite su cambio, previa aprobación del Ing. Supervisor del tramo., **Acreditar con declaración jurada.**
- Los cambios del personal propuesto por razones ajenas a la Empresa de índole personal y justificada se aceptarán a partir de los 15 días de iniciado el servicio previamente sustentado dicho cambio y contar con la verificación y aprobación del Ingº Supervisor, **Acreditar con declaración jurada.**
- Los cambios de personal por parte de la Empresa deberán ser previamente comunicados formalmente y debidamente justificados, con un mínimo de 24 horas de anticipación, quedando a potestad de PROVIAS NACIONAL a través del Ing. Supervisor autorizar la modificación o cambio requerido.

Experiencia

- La experiencia del personal Capataz, será mínima de cinco (03) años como Capataz en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras asfaltadas, u obras similares en carreteras asfaltadas Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.

La experiencia para el personal Conductor del camión baranda y combi o minivan, será mínima de tres (03) años como conductor. La Experiencia se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.

Nota: La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.





7. ENTREGABLE

Entregable detallado	Plazo de entrega
Documento de presentación (oficio, carta, informe, etc.). - Carátula del Informe. - Factura del servicio debidamente llenada correspondiente al mes. - Informe del Servicio Prestado. - Índice. - Datos generales. - Memoria resumen. - Descripción de actividades ejecutadas. - Relación de materiales empleados - Relación de herramientas - Relación de equipos empleados - Relación de elementos de seguridad - Resumen de metrados ejecutados - Respaldo de metrados ejecutados - Conclusiones y recomendaciones - Panel fotográfico con fotos georreferenciadas de las actividades ejecutadas (vistas del antes – durante – después) por cada día del servicio donde se muestren los equipos comprometidos, el personal, herramientas y todo lo que corresponda a la ejecución del servicio. - Copias de cuaderno de ocurrencias del mes - Copia del contrato u orden de servicio - Relación de personal en el mes - Anexos - Hoja de Tareo del Personal de Campo. - Panel fotográfico de las charlas de seguridad. - Constancia de pago de los seguros SCTR Salud y Pensión	UNICO ENTREGABLE (A los 30 días del día siguiente de la emisión de la Orden de Servicio)

Los resultados esperados o entregables serán presentados mediante el Sistema de Gestión Documental – Mesa de Partes Virtual de Proviás Nacional SGD-PVN (<https://sgd.pvn.gob.pe>), en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios luego de culminada el plazo de ejecución del servicio que constará de un único entregable según lo descrito en el cuadro anterior.

Asimismo, la documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en Jr. Carlos Valenzuela N°990 – Huaraz, El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.

La presentación de los documentos será en dos ejemplares (01 original + 01 copia).

Todas las hojas de los dos ejemplares deberán tener la firma del Representante Legal del Contratista y debidamente foliadas.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución del presente servicio será por un total de **30 días calendario**.



9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en la zona del MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL – ANCASH, departamento de Ancash.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad de la presentación del Servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N 009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N 001-2026-EF.

La conformidad es otorgada por el Ingeniero Supervisor del Mantenimiento Rutinario en la Ruta PE-3N, Tramo Puente Chuquicara – Tauca. En el plazo máximo de siete (7) días calendario computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, el Ingeniero supervisor las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de dos (2) días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el Ingeniero Supervisor puede otorgar al

CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir el Ingeniero Supervisor para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada – Contratación menor o igual a 8UIT.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDADES

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

PROVIAS NACIONAL paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

PROVIAS NACIONAL realiza el pago de la contraprestación pacta a favor del CONTRATISTA en SOLES, en UNA (1) ARMADA, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondientes, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobada por Decreto Supremo N°009-2025-EF y su modificatoria aprobada.

UNICO PAGO	El cien por ciento (100.00%) del monto total del servicio vigente, dentro de los (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del entregable único.
------------	---

Para efectos del pago de las Contraprestaciones ejecutadas por el contratista, PROVIAS NACIONAL debe de contar con la siguiente documentación:

- 1) Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el ingeniero Supervisor.
- 2) Comprobante de pago.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

$F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

$F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por falta de equipos de protección personal (EPP) en el personal.	S/. 100.00 (por cada ocurrencia)	La Supervisión verificará el uso de EPPs y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
2	Por injustificada ausencia del personal.	S/. 50.00 (por cada ocurrencia)	La Supervisión verificará la asistencia del personal, y a través de informe o correo electrónico o informe se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
3	Ausencia injustificada del capataz a sus actividades.	S/. 100.00 (por cada día de falta)	La Supervisión verificará la asistencia del capataz, y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
4	Por falta de herramientas y mal uso de materiales para la ejecución del servicio.	S/. 50.00 (por cada día de falta de cada herramienta) y costo de material según plan de Mantenimiento	La Supervisión verificará la cantidad y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
5	Por falta de equipos, camión baranda para la ejecución del servicio	S/. 50.00 (por cada día de falta de cada equipo y/o camión baranda)	La Supervisión verificará la cantidad y a través de informe o correo electrónico se comunicará al Proveedor la penalidad incurrida.
6	Atraso en la presentación de informe de actividades del servicio (Entregable)	S/. 100.00 (por cada día de atraso)	La Supervisión verificará la cantidad y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.



7	Atraso en la subsanación de Observaciones de informe de actividades del servicio.	S/. 50.00 (por cada día de atraso)	La Supervisión verificará la cantidad y a través de informe o correo electrónico se comunicará al Proveedor la penalidad incurrida.
---	---	---------------------------------------	---

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

14.DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de prestación de servicio	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15.RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N 001-2026-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

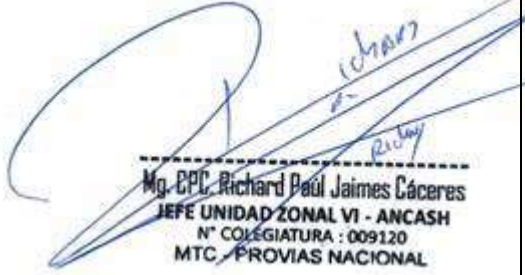
La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

20. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACION JURADA DE INTERÉS (De corresponder)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO:

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

 ING. PETER JUNIOR CANCHIS MEDINA Especialista en Mantenimiento y Supervisión IV UNIDAD ZONAL VI - ANCASH MTC - PROVIAS NACIONAL	 Mg. CPC Richard Paul Jaimes Cáceres JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH N° COLEGIATURA : 009120 MTC - PROVIAS NACIONAL
Elaborado por:	Aprobado por: Responsable del Área Usuaria/ Área Técnica Estratégica